

1. Uso de hallazgos y recomendaciones de la evaluación

Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
Recomendaciones	1.- Privilegiar el ejercicio del recurso para la adquisición de insumos que cumplan con los criterios establecidos en la EIASA.	La entidad brinda la información necesaria al organismo auxiliar para cumplir anualmente con los criterios establecidos por la EIASA	Solicitar explícitamente al organismo auxiliar que se abstenga de presentar muestras de insumos que no cumplan con los requerimientos establecidos por EIASA
Recomendaciones	2.- Aplicar metodologías de focalización con componentes de seguridad alimentaria	La entidad considera que si se utilizan metodologías de focalización, tomando como prioridad las siguientes publicaciones: *Medición de la Pobreza Municipal 2010 *Medición de la Pobreza Estatal 2016 *Municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre *Registro Nacional de Peso y Talla	Elaborar un anexo a las Reglas de Operación Estatales con la metodología utilizada para la focalización de los Programas Alimentarios
Recomendaciones	3.- Fortalecer el seguimiento y la supervisión de la operación de los programas alimentarios	La entidad realiza el seguimiento y la supervisión de los programas alimentarios hasta la entrega a nivel municipal por medio del Sistema de Evidencia Fotográfica, a través del cual se verifica que los insumos alimentarios son entregados por el organismo auxiliar a los municipios en tiempo, buen estado y en las cantidades programadas	Extender este Sistema de Evidencia Fotográfica a nivel localidad, para tener certeza de que los Sistemas Municipales DIF entregan en tiempo, en buen estado y en las cantidades programadas
Recomendaciones	4.- Fortalecer la infraestructura para el almacenamiento y distribución de insumos	Los 58 municipios de la entidad cuentan con infraestructura para el almacenamiento de los insumos, pero la entidad está consciente que los recursos materiales y humanos son insuficientes.	Concientizar y asesorar a las nuevas administraciones municipales de las necesidades que se requieren para la adecuada operación de los Programas Alimentarios, para que gestionen ante las dependencias pertinentes apoyo para adecuar la infraestructura para el almacenamiento y los recursos materiales y humanos necesarios para la distribución de insumos.

2. Comentarios Generales

En San Luis Potosí todos y cada uno de los municipios cuentan con al menos dos Programas Alimentarios de la EIASA.

Con los criterios de focalización que se utilizan en el Estado, se amplió la cobertura en los preescolares y primarias de modalidad indígena durante el 2016, logrando así atender al 100% de dichos planteles, cobertura que se mantuvo para el ejercicio 2017; también durante el 2017 los criterios de focalización contribuyeron a detectar y atender por medio de los Programas Alimentarios a 11 mil niñas y niños más en zonas marginadas del altiplano potosino; y para el 2018 se realizó una ampliación de cobertura de Desayunos Escolares en los planteles de las localidades de mayor rezago social y marginación de la zona media; más de 9 mil familias en situación de carencia alimentaria son beneficiarias del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

Estas ampliaciones de cobertura de los Programas de Asistencia Alimentaria en las diferentes regiones del Estado se deben a que la presente administración estatal obtuvo un ahorro considerable al cambiar de proveedor de insumos alimentarios, consiguiendo mejores precios y generando un Convenio de Colaboración con DICONSA.

Existe concurrencia de recursos por medio de las administraciones municipales, ya que ellos aportan los insumos perecederos como frutas, verduras, huevo, en los Desayunos Escolares.

Además, se ha logrado gestionar recursos para la construcción o rehabilitación de Espacios Alimentarios, los municipios han aportado 6.4 millones de pesos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y la Secretaría de Desarrollo Social ha aportado 16 millones de pesos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE). Esto con la finalidad de dignificar 61 Espacios Alimentarios donde se tiene el Programa de Desayunos Escolares.

El FAM es evaluado anualmente por la Secretaría de Finanzas a través de un organismo externo, además, el SEDIF de San Luis Potosí está certificado en la Norma ISO 9001:2015, en la que se realizan evaluaciones internas y externas de manera constante para verificar que se cumple con los Lineamientos de la EIASA para mantener la certificación.

3. Comentarios Específicos

La entidad tendrá reuniones con las nuevas administraciones municipales para concientizar y asesorar de las necesidades que se requieren para la adecuada operación de los Programas Alimentarios, para que gestionen ante las dependencias pertinentes apoyo para adecuar la infraestructura para el almacenamiento y los recursos materiales y humanos necesarios para la distribución de insumos.

Estas reuniones también servirán para capacitarlos en las Reglas de Operación Estatales de los Programas Alimentarios, con la finalidad de continuar atendiendo a la población objetivo.

Para evitar que el destino del recurso sea distinto a la asistencia social alimentaria, se considerará proponer una reforma al Artículo 23 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), para asegurar que anualmente, por lo menos el 85% del FAM sea destinado a asistencia social alimentaria y el resto sea dirigido a programas de asistencia social que brinden una atención integral a la población en situación de desventaja.

4. Referencia a las fuentes de información utilizadas

- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM)
- Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

5. Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional

Carlo Vinicio Montaña Castillo.- Subdirector de Asistencia Alimentaria SEDIF SLP

Luis Fernando Méndez Carrera.- Subdirector de Desarrollo Familiar y Comunitario SEDIF SLP

Cecilia de los Ángeles González Gordo.- Directora General del SEDIF SLP